

Honos e honor por la Tesoreria de Chiquisaca en el año de 1825, por cuenta de la Republica Peruana.

Seve 25
mm mm

Se pagaron al Teniente Coronel de Caballeria D. Miguel Velasco tres mil ochocientos y ocho pesos a cuenta de tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos un real que como resto de los mil trescientos cuarenta y ocho pesos un real se le debian por sueldos militares, y como sueldo que fue del Departamento de la Costa desde N.º de febrero de 1824 hasta fin de Setiembre de 1825, segun la liquidacion que practico la Jefe Comandancia Jeneral del Ejercito del Peru en la que aparece que debian abonarse por el bajo Peru cuarenta mil doscientos diez y ocho pesos un real, habiendosele satisfecho mil noventa y tres.

En primero de Junio se entrego al Capitan del mismo N.º del Peru Don Manuel Martinez la paga integra que le dio el Ejercito en Ayacucho. 25

En siete de Junio se dio igual paga integra al soldado de Rifles de Botwin Salazar. 10

En 23 de Noviembre se entregaron al Teniente Coronel Ventura Alegre el mismo sueldo de Ayacucho, que de lo se percibir. 160

El mismo dia al Cabo N.º del Peru por sueldos de Ayacucho para trasladarse a Casapamarca su pais, y por cuenta de su justificacion de Ayacucho. 30

En 25 de Noviembre al Cabo N.º del Peru Mariano Davila para ir a Lambayeque, y a cuenta de su justificacion de Ayacucho. 25

En 29 de Noviembre se entregaron al Teniente Coronel Juan Jose Santana para librarse a favor de la familia del Teniente Coronel Celisimo Medina, como parte que le corresponde en el millon decretado por el Congreso del Peru al Ejercito. 4.500

En 29 de Diciembre al Teniente Coronel de Caballeria Jose Bolanos a cuenta de 4.500 que le corresponden de la misma justificacion en el bajo Peru. 1.000

En el mismo dia al Cabo N.º de Honores de Junio invalido sus asuntos del año de 1824, y con paga de la misma justificacion. 21

Por cuenta del Capitan graduado de Mayor D. Mariano Alvarado y de su superior se han pagado dos paradas, una de cincuenta pesos, y otra de 450 con calidad de reintegro al N.º de las Leyes de Casapamarca. 650

En 30 de Diciembre al Sr. Com. de Cab. Don Jne. Miguel Velasco ultimo auto de sus asuntos del bajo Peru. 100

19929



La copia
Gerardino

O.L. 152-1019

MH-02152
CAS. 59
Doc. 368
FOL. 1



